

Oficio Nro. GADDMQ-DMT-2020-0410-O

Quito, D.M., 25 de diciembre de 2020

**Asunto:** Observaciones Primer debate Concejo Metropolitano.

Señorita Magíster  
Cristina Alexandra Borja Pérez  
**Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un respetuoso saludo, me permito hacer relación al documento de la referencia, por medio del cual, su Autoridad, ha requerido a esta Dirección Metropolitana Tributaria que, en atención al Proyecto de " **Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece beneficios e incentivos tributarios temporales**" y, conforme a las observaciones realizadas durante la sesión No. 115 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 22 de diciembre de 2020, "(...) *se requiere remitir de manera urgente las respuestas a las consideraciones realizadas:*

*-La Dirección Metropolitana Tributaria entregue un informe respecto a cuál será el impacto previsto en las arcas fiscales por las reducciones planteadas en el proyecto de ordenanza (Intervención de la Concejala Metropolitana Gissela Chalá).*

*-Que la Dirección Metropolitana Tributaria y la Dirección Metropolitana Financiera analicen si es financieramente posible la reducción planteada para la patente y el 1.5 por mil para los ejercicios fiscales del año 2020 y 2021 (Intervención de la Concejala Metropolitana Gissela Chalá)."*

Ante ello tengo a bien informar:

1. Conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico Funcional del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la resolución C0076 de 12 de diciembre de 2007, corresponde a esta Dirección Metropolitana Tributaria el "Realizar legal y técnicamente la gestión tributaria local (aplicación de norma jurídica, control, verificación y determinación de obligaciones tributarias, atención de reclamos, etc.) en orden a generar de manera sostenida mayores ingresos tributarios".
2. Por su parte, el mismo Orgánico Funcional institucional, al referirse a la Dirección Metropolitana Financiera, especifica que su misión estará encaminada a: "Generar información oportuna y confiable (...) basados en una planificación presupuestaria dinámica (...) Planificar , controlar y dirigir las actividades financieras,

**Oficio Nro. GADDMQ-DMT-2020-0410-O**

**Quito, D.M., 25 de diciembre de 2020**

*presupuestarias, de administración de fondos y contables de la entidad (...) Asesorar a las autoridades del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en aspectos financieros."*

3. En este contexto, será también menester mencionar que la Secretaría encargada de la Planificación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, al ser el ente encargado de la aplicación de las normas generales y conexas establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es también competente para analizar y medir el impacto de gastos tributarios, en los términos establecidos en el artículo 94 de dicha norma.

En base a lo anteriormente expuesto, se concluye que esta Dirección Metropolitana Tributaria no es competente para llevar a cabo análisis de índole financiero sobre los gastos tributarios planteados en el proyecto normativo en mención; sin perjuicio de lo cual, en atención a las competencias que le corresponde, informo que mediante documentos GADDMQ-DMT-2020-0576-M y GADDMQ-DMT-2020-0545-M de 18 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, esta Dirección Metropolitana Tributaria, emitió, tanto informe de gasto tributario o estimación de reducción de recaudación con ocasión del proyecto normativo de la referencia (acorde a lo dispuesto en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador y 94 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas); e, informe técnico tributario sobre dicho proyecto, documentos que adjunto a la presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Juan Guillermo Montenegro Ayora  
**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2020-0776-O

Anexos:

- GADDMQ-DMT-2020-0545-M.pdf  
- GADDMQ-DMT-2020-0576-M.pdf

**Oficio Nro. GADDMQ-DMT-2020-0410-O**

**Quito, D.M., 25 de diciembre de 2020**

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**